



CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL

Miguel de la Corte
Interventor y Auditor de la Seguridad Social
Investigador sénior adscrito a la KU Leuven

Barcelona, 26 de abril de 2022



Financiado por el Programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020» de la Comisión Europea

Conciliación



ÍNDICE

- 1) **Introducción**
- 2) Derecho de la UE antes de la Directiva de conciliación
- 3) La Directiva de conciliación
- 4) Impacto de la Directiva en la legislación española
- 5) Conclusiones

Miguel de la Corte



1) INTRODUCCIÓN

- La conciliación de la vida personal y profesional
 - Hacer compatibles ambos aspectos de la vida
 - La vida familiar como prioridad
- Medidas complementarias
 - Los permisos por motivos familiares
 - Fórmulas de trabajo flexibles
 - Servicios de cuidados
- La conciliación y la igualdad de género

Miguel de la Corte



1) INTRODUCCIÓN

- La UE ha acompañado las medidas de los Estados Miembros desde los años 90
 - Directivas: requisitos mínimos
 - *Soft law* y medidas no legislativas, incluyendo la coordinación de políticas nacionales

Miguel de la Corte



ÍNDICE

- 1) Introducción
- 2) **Derecho de la UE antes de la Directiva de conciliación**
- 3) La Directiva de conciliación
- 4) Impacto de la Directiva en la legislación española
- 5) Conclusiones



2) DERECHO DE LA UE ANTES DE LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

- Directivas 92/85 y 2010/41 sobre el permiso de maternidad
 - Trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia
 - Madre que da a luz
 - 14 semanas pagadas



2) DERECHO DE LA UE ANTES DE LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

- Directiva 2010/18 sobre el permiso parental
 - Trabajadores por cuenta ajena
 - Cada padre biológico y adoptivo
 - 4 meses no pagados (1 intransferible), más el derecho a solicitar fórmulas de trabajo flexible después del permiso parental



ÍNDICE

- 1) Introducción
- 2) Derecho de la UE antes de la Directiva de conciliación
- 3) La Directiva de conciliación**
- 4) Impacto de la Directiva en la legislación española
- 5) Conclusiones



3) LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

- Directiva 2019/1158
- Objetivo
 - Mejorar la situación de las mujeres en el mercado de trabajo [art. 153.1.i) TFUE]
 - Mediante medidas de conciliación mejores y repartidas más equitativamente



3) LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

- Principales novedades
 - Especial atención a los derechos de los padres (en sentido masculino) e incentivos eficaces para que los padres (en sentido masculino) hagan uso de los permisos
 - Enfoque de ciclo vital

3) LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

- **Ámbito personal de aplicación: trabajadores por cuenta ajena**
 - Definición por el Derecho nacional
 - Teniendo en cuenta la jurisprudencia del TJUE
- **Ámbito material de aplicación**
 - Permiso de paternidad (nuevo)
 - Permiso parental (reforzado)
 - Permiso para cuidadores (nuevo)
 - Derecho a solicitar fórmulas de trabajo flexible (reforzado)

Miguel de la Corte

3) LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

Permiso de paternidad



- Derecho nuevo a nivel de la UE
- 10 días laborables
- Pagado al nivel nacional de las prestaciones por enfermedad

Miguel de la Corte

3) LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

Permiso parental



- 4 meses (como antes)
- 2 meses intransferibles entre los padres (antes sólo 1 mes)
- 2 meses pagados a un nivel adecuado
- Derecho a solicitar el permiso parental en formas flexibles

Miguel de la Corte

3) LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

Permiso para cuidadores



- Derecho nuevo a nivel de la UE
- 5 días laborables al año por trabajador
- Es posible un diseño alternativo
- Permiso no pagado

Miguel de la Corte

3) LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

Fórmulas de trabajo flexible



- Para padres con hijos de hasta 8 años y cuidadores (antes sólo después del permiso parental)
- Derecho a solicitar:
 - Reducción de las horas de trabajo
 - Calendarios laborales flexibles
 - Trabajo a distancia
- Los empleadores atenderán las solicitudes y deberán justificar cualquier denegación

Miguel de la Corte

3) LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

PROTECCIÓN LEGAL



- Para los que solicitan o utilizan permisos o fórmulas de trabajo flexibles
 - Protección contra el despido
 - Protección contra la discriminación
- Se mantienen el puesto y los derechos adquiridos

Miguel de la Corte



3) LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

- **Claúsulas especiales**
 - La cláusula "pasarela" (art. 20.6)
 - La cláusula "bonificación" (art. 20.7)
- **Período de transposición**
 - Ordinario: hasta el 2 de agosto de 2022
 - Extraordinario: hasta el 2 de agosto de 2024 para el pago de las 2 últimas semanas de permiso parental



3) LA DIRECTIVA DE CONCILIACIÓN

IMPACTO EN LOS ESTADOS MIEMBROS	Permiso de paternidad	Permiso parental	Permiso para cuidadores	Derecho a solicitar fórmulas de trabajo flexible
Bajo			X	
Intermedio	X			
Alto		X		X



ÍNDICE

- 1) Introducción
- 2) Derecho de la UE antes de la Directiva de conciliación
- 3) La Directiva de conciliación
- 4) **Impacto de la Directiva en la legislación española**
- 5) Conclusiones



4) IMPACTO DE LA DIRECTIVA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

- Sistema español de conciliación
 - Cada padre biológico y adoptivo:
 - 16 semanas: derecho intransferible y pagado al 100%
 - Hasta 3 años: derecho intransferible, pero no pagado
 - Fórmulas de trabajo flexible:
 - Derechos absolutos (a obtener)
 - Derechos relativos (a solicitar)
 - Permisos para cuidadores:
 - Permiso corto
 - Permiso largo

4) IMPACTO DE LA DIRECTIVA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

- Impacto mínimo o nulo en general
- Impacto intermedio para el pago del permiso parental
 - 16 semanas pagadas no son suficientes para la madre que da a luz (hacen falta 23)
 - ¿Mantendrá España la misma duración (23 semanas) para el padre biológico y los padres adoptivos?

Miguel de la Corte

4) IMPACTO DE LA DIRECTIVA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

PERMISOS PAGADOS	España (A)	Requisitos mínimos de la UE (B)	Diferencia (A-B)
Madre que da a luz	16 semanas	14 semanas + 2 meses (23 semanas)	- 7 semanas
Padre biológico	16 semanas	2 semanas + 2 meses (11 semanas)	+ 5 semanas
Padres adoptivos	16 semanas cada uno	2 meses (9 semanas) cada uno	+ 7 semanas

Miguel de la Corte



ÍNDICE

- 1) Introducción
- 2) Derecho de la UE antes de la Directiva de conciliación
- 3) La Directiva de conciliación
- 4) Impacto de la Directiva en la legislación española
- 5) **Conclusiones**



5) CONCLUSIONES

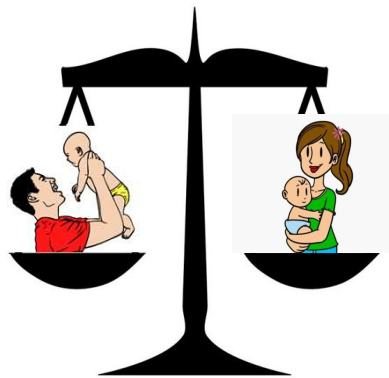
- Limitaciones del marco legislativo anterior a la Directiva de conciliación
- La Directiva de conciliación como un hito importante
- En la mayoría de los Estados miembros supondrá mayores derechos de conciliación para los padres (en sentido masculino)
- Paradójicamente, obligará a España a incrementar el permiso pagado de la madre que da a luz

5) CONCLUSIONES

- ¿Hacia una mayor igualdad de género en el trabajo y en casa?
- Una legislación mejor no es suficiente por sí sola ...
 - Cambio en los roles de género
 - Entorno laboral favorable
 - Servicios de cuidados

Miguel de la Corte

¡Gracias por su atención!



Miguel de la Corte

